Alcaldía de Calarcá

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES POR LA ENTIDAD

LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO

HACE CONSTAR QUE:

Sin perjuicio de la información requerida a la persona natural o jurídica con la que se pretende suscribir una convención, y en aplicación de los principios que inspiran el Decreto-Ley 019 del año 2.012, en especial su Artículo 94, como también al Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 del año 2015; esta secretaria procede a verificar los antecedentes: penales, disciplinarios, fiscales y de multas frente al sistema de registro nacional de medidas correctivas, de la siguiente persona natural para la suscripción de un Convenio Interadministrativo:

PROPONENTE **HOGAR DEL ANCIANO,** con domicilio en el municipio de Calarcá, Quindío e identificada con el NIT 890002468-1		
Procuraduría General de la Nación Certificado de antecedentes disciplinarios	**Contraloría General de la República** Certificado de Antecedentes Fiscales	**UAE Contaduría General de la Nación** Consulta al Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	**NO FIGURA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL**	**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Para constancia se expide y firma en el mes de octubre del año 2026, en el municipio de Calarcá, Quindío.

NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria de Servicios Sociales y Salud

Elaboró: Anderson Andrés Olarte Rendón / Abogado Contratista SSSYS